levantó la sesión, siendo las diez y siete horas.-

[firma]

Aleg. del efine

Sesión 89a.

Día 6 de octubre de 1937.-

Ausente con aviso. Vice-presidente Dr Garzón Maceda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día seis del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en considera_ción los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

23.664 O/937 Nombramiento de apoderados.
1°- Nombrar apoderado de la Repartición, ante el Juzgado Letrado de Viedma, en reemplazo de don Pedro J. Bigot, que falleció, al doctor Arturo Vincent.-

2°- Nombrar apoderado suplente, ante el referido Juzgado, al doctor Cornelio Casas, en reemplazo de don Héctor J. Moffat, cuya renuncia se acepta.

3°- Disponer que el Escribano señor Luis C. Chenaut, extienda los poderes respectivos.-

21.385 D/937 Obras Colonias de Vacaciones de Tandil.
1°- Aprobar la documentación elevada por Dirección General de Arquitectura, para las obras complementarias a ejecutar en el edificio de la Colonia de Vacaciones de Tandil, de acuerdo con la resolución de fs 18 (22 de septiembre ppdo).

2°- Declarar de urgencia las referidas obras y llamar a licitación pública por el término de 15 días en esta Capital y sede de la Inspección Seccional de Buenos Aires (La Plata).

7970 J/1936 Archivo de actuaciones.
Archivar las presentes actuaciones prévio conocimiento de la Oficina Judicial y Dirección Administrativa y agregado del expediente 6230 L/935.

21.634 O/937 1°- Aprobar la regulación practica

Regulación honorarios de apoderado.-

da por Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo, en Santa Rosa (Pampa), doctor Marcos Nolas Walther, por la suma de $ 70.00 m/n, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

19.767 O/937
Contratos arrendamiento inmuebles grabados con hipoteca.-

Establecer que los contratos de arrendamiento que celebre el Consejo Nacional de Educación, de bienes inmuebles que estén gravados con derecho real de hipoteca, a favor del Banco Hipotecario Nacional, sean comunicados al Directorio del mismo, para los fines que establece el artículo 71, inciso 4° de la Ley Orgánica del citado Banco.-

20.016 O/937
Regulación de honorarios apoderado.- Santa Cruz.

1°- Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz), don Juan José Baya Elia, por la suma de $ 80 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

21.014 O/937
Se reservan actuaciones

Reservar el expediente en la Ofici_

Buenos Aires, octubre 6 de 1937.

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 89a, en el Libro de Actas Nº 6.-

[signature]

pª

na Judicial, para que oportunamente dé cuenta al H. Consejo de las gestiones que realice y de la acción que entable con motivo del hecho a que se refiere la misma en los informes de fs 1 y fs 1 vta de estos obrados.

20.736 J/1937
Depósito en juicio.-

1º- Depositar a la orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Perazzo Naón, Secretaría del doctor Santillán Villar y como perteneciente al juicio sucesorio de doña Teresa Primavera, la suma de $ 1.242.35 m/n, en virtud de la declaratoria de herederos dictada a favor de doña María Luisa Primavera de Palombo, y de acuerdo al oficio de fs 1.-

2º- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Ley 1420, Depósitos Judiciales, Herencias Vacantes, año 1937.

19.316 O/937
Regulación honorarios de apoderado.

1º- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), doctor Marcos Molas Walther, por la suma de $ 200.00 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

16.612 D/936
Recepción definitiva obras

1º- Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio destinado para Colo_

Colonias Vacaciones de Mar del Plata.- | nia de Vacaciones en Mar del Plata (Buenos Aires), corriente a fs 219.-

2º. Aprobar las obras adicionales especificadas a fs 217, por valor de $ 1.044.50 m/n, imputándose dicha suma al 5% votado para imprevistos.

Sección Capital.-

18.016 9/9 37 Nombramiento de vice-directores C.E. 9º. | Nombrar vice-directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2, al actual maestro de segunda categoría adscripto a la Inspección Médica Escolar, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, Sr. Bautista Zumalacarregui.

Esc. Nº 13, al actual maestro de primera categoría de la Nº 2 y preceptor de la de adultos nº 3 del mismo Distrito, maestro normal nacional, profesor normal en letras y primer año de taxidermia, Sr. Miguel Angel Galán.

Esc. Nº 16, al maestro de segunda categoría de la nº 2 del mismo Distrito, maestro normal nacional, señor Lucas Antonio Policella.-

22.456 15/9 37 Nombramiento de maestra. C.E. 15. | Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 15 del Consejo Escolar 15º, a la M.N.N. Sra Haydee Lezaval de Moyano, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-

ps

		lo 24 de la Ley 1420.-
23.713 Nombramientos vice-directoras Escuelas al Aire Libre.-	1/937	Nombrar vice-directoras para las escuelas al Aire Libre que se indican a continuación, a las siguientes maestras de los mismos establecimientos: Esc. Nº 2, a la maestra de la Nº 1, Sra Juana E. Cámara de Barbieri.- Esc. Nº 4, a la maestra de la Nº 2, Sra Blanca Zurini de Lanfranchi. Esc. Nº 6, a la maestra de la Nº 5, Sra Julia Margarita Mitre de Rotondaro.-
22.150 Nombramiento de maestro. C.E. 2º.	2/937	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, al M.N.N., Sr Alberto Horacio Luis Cosso, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-
19.918 Reintegro de suma correspondiente a impuestos.	C/937	1º.- Disponer el reintegro de la suma de $ 594 m/n correspondiente a los impuestos citados en las boletas de ƒ 1, 3 y 5, a los locadores de las fincas Loyola 1470 /1500, ocupadas por la escuela al Aire Libre Nº 4.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto Vigente.- 3º.- Devolver al interesado las boletas de ƒ 2 y 4.-
21.434 Adquisición de artículos de	D/936.	1º.- Aprobar la licitación pública realizada el día 9 de agosto ppdo, para la adquisición de artículos de pintura, ferretería y carpintería con destino

pintura, ferretería y carpintería.	al Taller de Reparaciones de la Repartición.-
	2º- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 299 a 302, por valor de $ 34.395.29 m/n.-
	3º- Aprobar, igualmente, por razones urgentes e indispensables, la planilla de adjudicaciones de fs. 303 a 304, por valor de $ 13.019.16 m/n.-
	4º- Imputar el gasto total de $ 47.414.15 m/n en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 309 vta.-
	5.- Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.-
8444 18/931. Declarando a ex-maestra comprendida en artículo 24 del Escalafón. C.E. 18º	Declarar comprendida en el artículo 24 del Escalafón, a la ex-maestra de escuelas del Consejo Escolar 18º, Srta María Rosa Lanza.
18558 18/937 Denegando pedido justificación de inasistencia C.E. 18º	Desestimar el pedido de no computación de falta de asistencia formulado por la maestra de la escuela nº 22 del Consejo Escolar 18º, Srta Laura M. Reyes, en que ha incurrido por no haber estado presente al acto patriótico del 25 de mayo último.-
20.480 10/937 Funcionamiento de escuelas. CC.EE. 10º y 14º.-	1º.- Disponer se reinicie el funcionamiento de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 10º, en el local de la calle Martínez 1432, al comenzar el curso de 1938.-
	2º- Suprimir al término del presente curso los turnos intermedios que funcionan

ps

en las escuelas nº 7 del Consejo Escolar 10º y nº 2 del Distrito 14º.-

13.250 D/934. Rectificando resolución sobre venta planos. — Rectificar el apartado (c) de la resolución de fs 7, debiendo quedar en la siguiente forma:
(c) Para el excedente en obras con un presupuesto mayor de $ 20.000 m/n; computándose la fracción por decenas de mil, se cobrará $ 2/10.000.-

13.981 D/934 Adquisición materiales. — 1º.- Autorizar la inversión de $ 2.545.00 en la adquisición de los artículos solicitados por los Talleres Gráficos de la Repartición.-
2º.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 19.-
3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

Secciones Capital y Provincias.-

19.289 17/937 Traslado de maestra C. E. 17º y San Juan. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 150 de San Juan y como maestra de cuarta categoría, a la actual maestra de tercera de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, Srta Fernandina Mercedes Amado.-

Sección Territorios.-

23.662 M/937 Nombramiento de maestra. Misiones. — Nombrar maestra de cuarta para la escuela Nº 116 de "Bonpland" (Misiones), a la M. N. N. Srta Josefa Chiesa, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

21.304 - M/937

Creación de escuela.- Cesión gratuita de local.- Donación de terrenos.- Encargando a maestra dirección escuela.- Misiones.

1º.- Crear una escuela en Puerto Victoria (Misiones), asignándole el Nº. 267.

2º.- Aceptar y agradecer al señor José Walter Ershaw la cesión gratuita de local destinado al funcionamiento de la escuela 267 y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.-

3º.- Aceptar y agradecer al Sr Vicente Fidel López, la donación de una hectárea de tierra en el citado paraje con fines escolares.-

4º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 267 de Misiones, a la maestra de la 168 del mismo territorio, Srta María J. Florinda Lamboglia, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

5º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Posadas y consignada a la Seccional respectiva.-

6º.- Volver el expediente a la Seccional 1a. (Misiones), a los fines indicados a f. 16 vta.-

19.883 P/937

Creación de escuela. Aprobando contrato locación

1º.- Crear una escuela en Caleufú, Lote 7, Dpto Rancul, territorio de La Pampa, (Sección 2a), asignándole el número 283.-

2º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Seccional 2a.

cosa.- Traslado y ubicación de personal. La Pampa y Neuquén.	y el Sr Francisco Barrachieri en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.-
	3º Agradecer al Sr Barrachieri la cooperación que presta.-
	4º- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 283 de La Pampa, al director de la Nº 95 del mismo territorio, Sr Jorge A. Mattianda.
	5º- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 283 de La Pampa, a la maestra de la Nº 18 del mismo territorio, Sra Lylia C. B. de Mattianda.-
	6º- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de El Recado, La Pampa, al director de la Nº 25 de Neuquén, Sr Osvaldo B. Moreta.-
	7º- Ubicar en la escuela Nº 25 de Neuquén con carácter transitorio y hasta tanto se reabra la Nº 4 de ese territorio, al director Sr Ernesto J. Sosa, acordándole la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-
	8º- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Caleufú (La Pampa) y consignada al Sr Juan A. Zanni.-
24.295 S/936 Partidas gastos escuelas auxiliares. Santa Cruz.	Rectificar la resolución del 22 de enero ppdo, f 8. en el sentido que las liquidaciones dispuestas para los directores de las escuelas Nros 11 y 12 de Santa Cruz, deben serlo, respectivamente, para los de las escuelas Nros 15 y 3 del mismo

territorio y con destino: la de la escuela nº 15, a la auxiliar de Kamus-Aike, y, la de la nº 3, a la auxiliar de Bella Vista, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de Territorios a fs 10.-

20.194-I/937 Autorización para dictar clases de labores. Formosa.-

Autorizar a la Sra Juana Meza de Acosta para dictar clases de labores, con carácter honorario en la escuela nº 68 de Formosa, dejándose constancia de que tal medida no importa compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar.-

23.663-I/937 Liquidación haberes de Inspector.

Disponer la liquidación de los haberes correspondientes al Inspector de Escuelas Sr Adolfo-T. Antoni, a partir del 8 de mayo ppdo, fecha desde la que no los percibe y hasta tanto se resuelva el asunto relativo a la situación definitiva del expresado Inspector, que tramita por expediente Nº 10.664-I/937.-

21.504 I/937 Clases de educación física. Campo de Mayo.-

Aceptar y agradecer a la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra, los servicios de los profesores señores Rómulo Draghi y Juan Carlos Mauvecin, quienes dictarán a los alumnos de la escuela Nº 1 de Campo de Mayo, clases de educación física, dejándose constancia de que esta medida no implica compromiso ulterior para el H. Consejo y autorizar a la direc_

ps

ción de la escuela para que fija el programa y horario de trabajo.-

2456 F/934 — Reconstrucción de edificio. — Río Negro.

1°.- Acordar la suma de $ 1.500.00 para la reconstrucción del edificio fiscal que ocupa la escuela N° 40 de Tres Lagunas, Formosa.-

2°.- Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional de Formosa para los efectos del caso, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10.-

4°.- Hacer constar que con la cantidad acordada en el artículo 1°, queda cumplido lo dispuesto en el apartado 2° de la resolución del 24 de agosto de 1936, expediente 19.235-F/936, en lo que concierne a la escuela N°. 40 de Tres Lagunas, Formosa.-

6068 R/937 — Ampliación y reparación de edificio. — Río Negro.

1°.- Autorizar la inversión de $ 1.647.00 m/n en la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N° 67 de Monte Jagual (Río Negro), adjudicándose las obras al Sr Eugenio Pifarré por haber presentado la propuesta más equitativa.-

2°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 6a de Río Negro, para que abone el importe de los trabajos una vez que sean recibos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto

Vigente.-

4º- Agradecer por intermedio de la Inspección Seccional indicada a la Gobernación del territorio y vecindario del lugar la colaboración que prestan a la obra del Consejo.-

Sección Provincias.

23.666 B/937
Nombramiento de maestra. Bs As.

Nombrar maestra ayudante para la escuela 72 de San Justo, provincia de Buenos Aires, a la M.N.N. Srta Ana María Robledo, en reemplazo de la Srta F. F. Plaza que fué nombrada en la Capital Federal.-

23.665 C/937
Nombramiento de maestra. Córdoba

Nombrar maestra ayudante para la escuela 301 de Barrio Inglés, provincia de Córdoba, a la M.N.N. Srta María Teresa del Corazón de Jesús Aliaga, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos correspondiente.-

17303 D/937
Ascenso de maestra. Santa Fe

Ascender a cuarta categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 202 de Santa Fe, Sra Sara Nicolasa Baldías de Portantier, con antigüedad al 1º de noviembre próximo.

18.621 B/937
Clausura y creación de escuelas. Cesión gratuita de casa.-

1º- Clausurar la escuela Nº 160 de Arroyo Borches, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por despoblación de la zona, debiendo la Inspección Seccional indicar de que escuela dependerá la auxiliar de Arroyo Manzano, de Medina, del mismo par-

Ubicación de directora. Buenos Aires y Entre Ríos.	cido, que funciona dependiente de aquella. 2º.- Crear una escuela de la Ley 4874, en el Lote D. de Arroyo Merlo, Dpto de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos y asignarle el Nº 165.- 3º.- Aceptar y agradecer al Capitán de Fragata Sr Teodoro Caillet Bois, la cesión gratuita de casa para la citada escuela y disponer la celebración del respectivo contrato. 4º. Ubicar a la directora de la escuela Nº 160 de Buenos Aires, Sra Juana Elena Padilla de Houssay en el establecimiento creado por el artículo 2º de esta resolución.-
19.112 B/937 Ubicación de directora como auxiliar de dirección.- San Luis.	Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la actual directora de la escuela Nº 28 de San Luis, Sra Amelia del Carmen Rosales de Amaya y ubicarla como auxiliar de dirección en la Nº 181 de la misma provincia.-
18.989 C/937 Cesantía de director. Córdoba.	1º.- No tomar en consideración el pedido de licencia formulado por el director de la escuela Nº 366 de Córdoba, Sr Cornelio Saavedra, en vista de las constancias de este expediente.- 2º.- Declarar cesante con antigüedad al 7 de abril ppdo, al director de la escuela Nº 366 de Córdoba, Sr Cornelio Saavedra, por encontrarse comprendido en el artículo 5 del Reglamento de Licencias.
19.726 S/937 Traslado de director. S. del Estero.	Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 31 de Santiago del Estero, al director de la Nº 202 de la misma provincia, Sr Aníbal Servando Díaz, conservando su actual sueldo y categoría.-

18.829 C/929. Adquisición de edificio. Corrientes

1º.- Adquirir, conforme a lo estatuido en la Ley 11.619 mediante el pago de $ 44.00 mensuales durante 120 meses y a contar del 1º de enero ppdo la propiedad y terreno de los Srs Luis Fracalassi y José Tribbia, situada en Colonia Libertad (Corrientes) donde funciona la escuela Nº 177.-

2º.- Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para que en uso del poder que tiene extendido proceda a formalizar la escritura traslativa de dominio.-

6.533 V/935. Se hace saber que no corresponde formular cargo a Inspector Seccional y Contador Habilitado.- Catamarca.-

1º.- Hacer saber a la Dirección Administrativa que no corresponde formular cargo al Sr Inspector Seccional y Contador Habilitado de la Inspección de Catamarca (Ley 4874), por los sueldos de diciembre de 1936 y enero del corriente año pagados al ex-maestro de la escuela Nº 24 de la misma provincia don Francisco G. Soria, por las razones expresadas en el dictámen de f 215 y las constancias del expediente.-

2º.- Pasar el expediente a la citada Dirección para que formule cargo por los sueldos de referencia al funcionario responsable.-

3º.- Disponer que Asesoría Letrada indique el procedimiento legal a seguir con respecto al referido ex-maestro Francisco G. Soria.-

22.003 C/935 Reparación local escuela.- Reservando

Reservar las presentes actuaciones, que se refieren a la reparación del local ocupado por la escuela Nº 282 de Salta

los actuaciones.- Córdoba. | Gracia (Córdoba), hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa.-

18.279 T/937 Suspensión pago de alquileres. Tucumán. | Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para suspender el pago de los alquileres que devenga la propiedad del Sr Eleodoro Moreno, ocupada por la escuela Nº129 de Talonimos, hasta tanto se realicen las obras a que se que se obligó por contrato.-

11.358 M/937 Partida para alimentación.- Tucumán y Buenos Aires.- | 1º.- Acordar a las escuelas Nº181 de la provincia de Tucumán y Nº50 de la provincia de Buenos Aires, las sumas de $20 m/n y $50 m/n, respectivamente, como contribución del H. Consejo para los gastos de alimentación de los alumnos.-

2º.- La Inspección General de Provincias deberá hacer conocer a la directora de la escuela Nº181 de la provincia de Tucumán, que en lo sucesivo debe dirigir todo pedido a la autoridad superior reglamentaria

3º. Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 7.-

19.325 C/937 Ocupacion local escuela.- Corrientes | 1º.- No aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional con el Sr Alejo C. López, por el local que ocupa la escuela Nº84 de Santo Tomé (Corrientes), por oponerse a ello disposiciones en vigencia.-

2º.- Disponer que la escuela citada continúe ocupando dicho edificio por el alquiler mensual de $50, a contar del 27 de febrero ppdo y que la Inspección Seccional procure obtener otro local en condiciones reglamentarias y económicas.-

Sobre raspado a fs 2 lineas 16 y 30 del presente

Libro de Actas: "Zumalacarregui" y "Rezaval", respectivamente, vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 90a.

Día 8 de octubre de 1937.

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día ocho del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente